



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 022 -C.P./2015

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

DECRETO-ACUERDO N° 225-HF-2015

Se deberá liquidar en el mes de **DICIEMBRE/2015**, por Planilla Suplementaria un **Complemento Salarial No Remunerativo No Bonificable de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) por persona**, que tendrá el carácter de **AYUDA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL – EXCLUIDOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, FISCALES Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. Y FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL.**

Para los casos que el agente presente dos o más cargos compatibles, a los efectos de evitar duplicidad, se establece el siguiente orden de preferencia para la liquidación de los mencionados:

1. Municipios
2. Centros de Liquidación Propios
3. Centro de Liquidación de Contaduría de la Provincia
4. Institutos Subvencionados

La coordinación de los archivos magnéticos entre los centros de liquidación estará a cargo de la División Gastos en Personal de Contaduría de la Provincia. Para el caso de los Municipios deberán remitirse a la Unidad de Gestión Provincia Municipios.

A los fines de la liquidación deberá tenerse en cuenta la situación de revista al 31/12/2015.

A los efectos de la exposición en las Liquidaciones y su respectivo Recibo, deberá liquidarse el único concepto conforme se indica:

- **"Complemento Salarial No Rem. No Bon. Dcto.-Acdo. N° 225-HF-2015"**

C.P.N. Salvador Armando Meyer
Contador de la Provincia





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

La Partida de Imputación Presupuestaria, para todos los Escalafones, será:

- 1-1-2-316 Comp. Sal. No Rem. No Bon. Dcto. N° 225-HF-2015 (para rentas generales)
- 1-5-2-276 Comp. Sal. No Rem. No Bon. Dcto. N° 225-HF-2015 (para recursos propios)
- 1-3-4-5-703 Comp. Sal. No Rem. No Bon. Dcto. N° 225-HF-2015 (para subvencionados)

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre de 2015.-

vgr/SAM.



C.P.N. Salvador Armando Azev
Contador de la Provincia